

CONCLUSIÓN DE IMPACTO NO SIGNIFICATIVO (FONSI)

EVALUACIÓN AMBIENTAL FINAL DE LA PROPUESTA DE DESARROLLO DEL EJE NORTE INSTALACIÓN DE AGUA DE LA CUMBRE DE TOLICHA EN EL CAMPO DE PRUEBAS Y ENTRENAMIENTO DE NEVADA, BASE AÉREA DE NELLIS, NEVADA

De conformidad con las disposiciones de la *Ley Nacional de Política Ambiental* (NEPA, por sus siglas en inglés), enmendada por la *Ley de Responsabilidad Fiscal de 2023* (Ley Pública 118-5) (FRA); y la Orden Ejecutiva 14154, "Liberar la Energía Estadounidense", el Departamento de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos (DAF, por sus siglas en inglés) preparó la Evaluación Ambiental Final (EA, por sus siglas en inglés) adjunta para abordar las posibles consecuencias ambientales derivadas de un nuevo pozo y una instalación de agua propuestos en el complejo de Operaciones y Mantenimiento (O&M) del Campo de Combate Electrónico de la Cumbre de Tolicha (TPECR), dentro del Núcleo Norte del Rango de Pruebas y Entrenamiento de Nevada (NTTR) en el sur de Nevada.

Propósito y Necesidad

El objetivo de la Acción Propuesta es proporcionar un acceso adecuado a un suministro constante y seguro de agua en el complejo de O&M de TPECR de conformidad con las limitaciones estatales de extracción de agua. La Acción Propuesta proporcionaría redundancia y seguridad para el acceso al agua tanto en el complejo de O&M de TPECR como en el patio de recuperación y garantizaría que la nueva instalación de tratamiento se modernice para operaciones remotas en el futuro.

La Acción Propuesta es necesaria porque el sistema de agua del complejo de O&M del TPECR carece de capacidad suficiente para satisfacer las necesidades futuras de la misión. En la actualidad, no hay ninguna fuente de agua cercana que pueda abastecer al depósito de chatarra y el sistema actual tiene un único punto de fallo, ya que sólo hay un pozo in situ.

El pozo actual del complejo de O&M de TPECR fue autorizado por el Ingeniero de Aguas del Estado en el acuífero Sarcobatus Flat 146. La asignación anual permitida para el acuífero Sarcobatus Flat 146 es de 13.93 acres-pie por año o 4,539,110.45 galones por año. La demanda ha alcanzado entre el 70% y el 75% de la capacidad total del acuífero durante los dos últimos años y se prevé que siga aumentando. El pozo existente se instaló hace aproximadamente 40 años y es susceptible de fallar. Se sabe que las aguas subterráneas tienen un alto nivel básico de arsénico que requiere tratamiento antes de su uso, y un pozo funcional con filtración de arsénico es la única solución a largo plazo. La nueva instalación del sistema de agua apoyaría los proyectos de desarrollo adicionales dentro del complejo de O&M de TPECR y el patio de salvamento.

Descripción de la Acción Propuesta

La Acción Propuesta construiría un nuevo pozo y una instalación de tratamiento de agua en el complejo de O&M de TPECR dentro del acuífero Gold Flat 147. Las instalaciones propuestas se ubicarían en una parcela de aproximadamente 200 acres al norte del complejo de O&M de TPECR y al sur del patio de salvamento. La Acción Propuesta consta de tres componentes principales: perforación y construcción del pozo, construcción de la instalación de tratamiento y de la infraestructura, y conexión de los servicios públicos de apoyo. La Acción Propuesta incluiría la instalación de los siguientes elementos de acuerdo con las normas de instalaciones de las Bases Aéreas de Nellis y Creech:

- un pozo;
- líneas subterráneas de agua y electricidad;
- contadores de agua y electricidad en cajas de tipo 4 de la Asociación Nacional de Fabricantes Eléctricos;
- líneas de fibra y comunicación;
- fosa séptica y tuberías de alcantarillado;
- sistema de vigilancia a distancia;
- tanques de almacenamiento de agua;

- carretera de acceso sin pavimentar; y
- múltiples estructuras, incluida la casa del pozo, la instalación de filtración de arsénico, la casa de la bomba, el depósito de combustible y el generador.

El pozo propuesto se situaría en la mitad sur de la zona del proyecto, dentro del acuífero Gold Flat 147. Se necesitaría un permiso de pozo exploratorio y una perforación de prueba para determinar la ubicación exacta dentro de la zona del proyecto para el nuevo pozo dentro de este acuífero. La ubicación definitiva del nuevo pozo determinaría el emplazamiento de la instalación de tratamiento de agua y las conexiones a los servicios públicos. Estas acciones de construcción adicionales se llevarían a cabo para apoyar el nuevo pozo y podrían tener lugar en toda la zona del proyecto. Las infraestructuras de apoyo para el tratamiento del agua se construirían en la zona del proyecto tras la instalación satisfactoria del nuevo pozo. La Acción Propuesta se construiría en las cuatro etapas sucesivas siguientes.

Resumen de las Conclusiones

Los recursos medioambientales potencialmente afectados se identificaron mediante comunicaciones con organismos estatales y federales y el examen de la documentación medioambiental anterior. Entre los recursos específicos con posibles consecuencias medioambientales se incluyen la calidad del aire y el cambio climático, los recursos culturales, los recursos biológicos, los recursos hídricos, los materiales y residuos peligrosos, las infraestructuras, incluidos los servicios públicos y el transporte, los recursos terrestres y la seguridad y salud laboral.

Calidad del Aire (incluidos los Gases de Efecto Invernadero)

Para todos los contaminantes criterio, el aumento de las emisiones sería insignificante en comparación con el umbral aplicable. El aumento neto de las emisiones anuales en estado estacionario se produciría debido a un aumento menor de los metros cuadrados del edificio que requieren calefacción. Los impactos derivados del aumento de las emisiones atmosféricas serían a corto plazo e insignificantes.

Recursos Culturales

El Área de Efectos Potenciales (APE, por sus siglas en inglés) para los recursos culturales incluye el área de 200 acres de la Acción Propuesta y una zona de amortiguamiento de 0.5 millas para considerar los posibles impactos visuales, auditivos, atmosféricos y acumulativos. Dentro del APE, hay cuatro sitios arqueológicos que son elegibles para ser incluidos en el Registro Nacional de Lugares Históricos (NRHP, por sus siglas en inglés) y cinco sitios arqueológicos que aún no han sido evaluados para determinar su elegibilidad para el NRHP. No se han identificado recursos arquitectónicos históricos ni Propiedades Culturales Tradicionales dentro del APE. Los cuatro sitios arqueológicos elegibles para el Registro Nacional de Lugares Históricos (NRHP, por sus siglas en inglés) han sido determinados como elegibles bajo el Criterio D. La importancia y la integridad de los recursos elegibles bajo el Criterio D dependen de la recuperación de datos que sean importantes, o potencialmente importantes, para el conocimiento del pasado. Por lo tanto, solo una alteración física pudiera amenazar estos sitios. Considerando que todos los sitios elegibles califican para la nominación al NRHP bajo el Criterio D, cualquier impacto visual, auditivo, atmosférico o acumulativo derivado de la construcción de instalaciones e infraestructura no afectaría negativamente ningún aspecto de la integridad que comunique la importancia histórica o arqueológica de los sitios elegibles. Tampoco dichos impactos impedirían que los sitios no evaluados puedan ser determinados como elegibles para el NRHP en una fecha posterior, ya que la mayoría de estos sitios también calificarían bajo el Criterio D, si no todos. Los dos sitios elegibles y un sitio no evaluado dentro de la huella del proyecto se evitarían durante las actividades de perturbación del suelo. En consecuencia, la ejecución de la Acción Propuesta no tendría efectos adversos sobre los recursos culturales. De conformidad con los requisitos de la Sección 106 de la Ley Nacional de Preservación Histórica, la Oficina de Preservación Histórica del Estado de Nevada manifestó su conformidad con estas conclusiones el 10 de marzo de 2025. Las consultas intergubernamentales con las tribus indígenas están en curso.

Recursos Biológicos/Naturales

En el marco de la Acción Propuesta, las actividades de construcción tendrían un impacto menor a largo plazo sobre la vegetación y la fauna. Las poblaciones de pequeños mamíferos y reptiles en la zona de la Acción Propuesta se perderían durante la eliminación de la vegetación como resultado de la mortalidad durante el desbroce del terreno. La zona del proyecto no contiene hábitat ni para el cuco de pico amarillo, amenazado a nivel federal, ni para la mariposa monarca candidata. Además, es poco probable que la tortuga del desierto, una

especie amenazada a nivel federal, se encuentre dentro o cerca del área de la Acción Propuesta debido a la falta de hábitat adecuado, ya que las elevaciones topográficas en esta zona varían entre 5,500 y 5,700 pies sobre el nivel medio del mar (SNM), donde las temperaturas son más frescas. Las tortugas del desierto se registran típicamente en elevaciones más bajas, por debajo de los 4,200 pies SNM, donde las temperaturas son más cálidas. La Acción Propuesta no tendría ningún efecto sobre especies amenazadas o en peligro de extinción listadas a nivel federal.

No existen estructuras en el área del proyecto que las aves migratorias pudieran utilizar para posarse o anidar. No se anticipan impactos sobre águilas calvas o reales, ya que no existe hábitat adecuado para las águilas calvas en esta ubicación, y aunque el tipo de hábitat que las águilas reales utilizan para alimentarse está presente, este se encuentra ampliamente distribuido en otras áreas del NTTR.

La alteración del suelo asociada a la excavación y a las nuevas construcciones podría crear las condiciones ideales para el establecimiento de especies vegetales invasoras, como el pasto de los tramposos, el bromo silvestre y el cardo ruso. Cualquier especie invasora encontrada durante el desarrollo sería eliminada. La Acción Propuesta tendría efectos menores a largo plazo sobre el establecimiento de especies de malas hierbas invasoras y nocivas.

La consulta obligatoria con el Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos (USFWS) está en curso. El DAF ha solicitado el acuerdo del USFWS sobre su conclusión de que no hay efectos adversos para los recursos biológicos y naturales. La determinación del USFWS está pendiente.

Recursos Hídricos

No hay aguas superficiales jurisdiccionales presentes. La Acción Propuesta no podría afectar a las aguas superficiales.

Se producirían impactos menores a corto plazo en las aguas pluviales durante la construcción debido a la alteración del suelo durante las cuatro fases de la Acción Propuesta. La construcción del pozo, la caseta de bombeo, los servicios públicos, los tanques de almacenamiento, la carretera de acceso sin pavimentar y las múltiples estructuras de apoyo alterarían más de 1 acre de terreno. De conformidad con las regulaciones del Sistema Nacional de Eliminación de Descargas de Contaminantes (NPDES), el NTTR obtendría la cobertura bajo un Permiso General Estatal para Aguas Pluviales de Construcción emitido por el Departamento de Protección Ambiental de Nevada antes de implementar la Acción Propuesta. Se aplicarían prácticas de manejo adecuadas, como la colocación de pacas de heno y cercas de sedimentos, para minimizar la erosión del suelo y su deposición en la escorrentía. Durante la construcción de la Acción Propuesta, habría impactos menores y de corto plazo en las aguas pluviales.

Debido al potencial de contaminación del pozo, la construcción dentro del acuífero Gold Flat 147 resultaría en impactos menores y temporales en los recursos de aguas subterráneas durante la perforación de los pozos de prueba y la instalación final del pozo; sin embargo, estos riesgos se manejarían mediante procedimientos adecuados de perforación y esterilización. El acceso al acuífero Gold Flat 147 sería suficiente para satisfacer las necesidades del complejo de Operaciones y Mantenimiento (O&M) de TPECR, no excedería la capacidad permitida existente y permitiría un uso adicional en el futuro. La operación del nuevo pozo dentro de Gold Flat 147 resultaría en impactos menores y a largo plazo sobre los recursos de aguas subterráneas.

Según lo indicado por la designación de Zona D para riesgo no determinado, no existen zonas de inundación confirmadas por la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) dentro del área del proyecto; sin embargo, se anticipa que los eventos de tormenta podrían ocasionar inundaciones repentinas e inundaciones superficiales en zonas con superficies impermeables o suelos con mal drenaje. Debido a la incertidumbre asociada con la designación de Zona D, podrían ocurrir impactos insignificantes y temporales sobre las zonas de inundación bajo la Acción Propuesta.

Materiales y Residuos Peligrosos, Sustancias Tóxicas, Productos Petrolíferos y Lugares Contaminados

Dos sitios del Programa de Restauración Ambiental están ubicados dentro del proyecto propuesto; sin embargo, estos sitios serían completamente evitados por la Acción Propuesta. La Acción Propuesta no tendría efectos adversos en la gestión de materiales y residuos peligrosos. Se produciría un aumento pequeño pero temporal

en el uso de materiales peligrosos y la generación de residuos relacionados con la construcción de las nuevas instalaciones o el funcionamiento de equipos pesados, aunque este aumento sería menor y a corto plazo.

Infraestructuras y Servicios (incluido el Transporte)

La construcción de la nueva carretera de acceso permitiría un acceso más eficaz al pozo propuesto, a la casa de bombas y a la infraestructura de tratamiento de aguas. La construcción de una nueva calzada no perturbaría el uso de las carreteras existentes. La Acción Propuesta tendría un efecto beneficioso menor sobre el transporte de vehículos procedente del complejo de O&M del TPECR.

La Acción Propuesta instalaría líneas de comunicación para garantizar que la nueva instalación de tratamiento esté modernizada para operaciones remotas en el futuro, y resolvería el requisito de funcionamiento in situ de la bomba del pozo existente. La Acción Propuesta tendría un impacto moderado y beneficioso sobre la infraestructura eléctrica y su fiabilidad.

La Acción Propuesta resultaría en impactos a largo plazo e insignificantes en el almacenamiento de combustible, debido al mantenimiento e inspección continuos del tanque de combustible de 250 galones; sin embargo, habría un impacto beneficioso gracias a la redundancia en el suministro de agua potable, respaldada por el propósito del tanque de alimentar el generador de respaldo propuesto.

Se producirían efectos beneficiosos a largo plazo en el suministro de agua potable como resultado de proporcionar redundancia y seguridad en el acceso al agua tanto en el complejo de Operaciones y Mantenimiento (O&M) de TPECR como en el depósito de chatarra. Además, la nueva planta de tratamiento sería modernizada para permitir operaciones remotas en el futuro. La redundancia también permitiría realizar las reparaciones necesarias al sistema existente de agua potable sin poner en riesgo la continuidad de la misión militar. El nuevo pozo reduciría inmediatamente la demanda de agua potable del pozo existente, que está envejeciendo, ya que el nuevo pozo se destinaría a este fin.

Recursos de la Tierra

No se prevén impactos significativos sobre la geología o la topografía en el marco de la acción propuesta. Durante la construcción del pozo y la instalación de la infraestructura de tratamiento de aguas se producirían impactos menores a corto plazo en los suelos, la geología y la topografía, ya que los suelos desplazados serían mucho más vulnerables a la erosión eólica. En la obra se aplicarían medidas eficaces para prevenir la erosión del suelo y controlar la sedimentación. Estas pueden incluir la instalación de vallas de limo, cuencas de sedimentos, balas de heno, acolchado u otras prácticas de control de la erosión que reduzcan al mínimo la cantidad de tierra removida que pueda ser arrastrada por el agua de lluvia.

Seguridad y Salud Ocupacional

La Acción Propuesta incluye nuevas construcciones, que podrían exponer al personal a riesgos derivados del funcionamiento de maquinaria pesada y materiales peligrosos. Durante las obras de construcción de la acción propuesta se producirían impactos menores a corto plazo en la seguridad del suelo.

A largo plazo, se producirían impactos beneficiosos para la seguridad del suelo debido al acceso constante a un suministro de agua potable en el complejo. El problema de un único punto de fallo del sistema de abastecimiento de agua causado por un único pozo in situ se resolvería construyendo un pozo adicional en la instalación. La filtración de arsénico y la desinfección bacteriológica ultravioleta de los depósitos de almacenamiento de agua contribuirían a la calidad general del agua para sus diversos usos potenciales.

También se producirían impactos beneficiosos para la seguridad en el marco de la Acción Propuesta con tres nuevos tanques de almacenamiento de agua de 50.000 galones para apoyar mejor los esfuerzos de extinción de incendios en el TPECR. Disponer de capacidad de extracción adicional, así como de agua almacenada lista para la lucha contra incendios dentro del campo de tiro, reduciría el tiempo de respuesta y la posibilidad de fallos mecánicos cuando se produzca un incendio.

Impactos Acumulativos

La EA Final consideró los impactos acumulativos que podrían resultar del impacto incremental de la Acción Propuesta al sumarse a otras tendencias ambientales pasadas, presentes o razonablemente previsibles y a las acciones planificadas en la base de la Fuerza Aérea de Nellis. Los siguientes proyectos podrían tener lugar simultáneamente y provocar impactos acumulativos:

- Plan de Manejo Integrado de los Recursos Naturales de la Base Aérea Nellis (Nellis AFB) y del Campo de Pruebas y Entrenamiento de Nevada (NTTR)
- Plan de Desarrollo del Área de la Base Aérea Nellis y del Campo de Pruebas y Entrenamiento de Nevada (NTTR)
- Mejoras a la Infraestructura del Complejo de Operaciones y Mantenimiento (O&M) de TPECR
- Mejoras a la Infraestructura del Patio de Blancos de TPECR
- Ampliación de la Plataforma RHA de TPECR
- Construcción y Demolición en el Complejo de Operaciones y Mantenimiento (O&M) de TPECR
- Rehabilitación de la Carretera de la Cumbre de Tolicha y del Camino de Acceso

Cuando se consideran conjuntamente los efectos incrementales de la Acción Propuesta sumados a los efectos de otras acciones pasadas, presentes y razonablemente previsibles en el NTTR, no se anticiparía que se produjeran impactos acumulativos adversos significativos bajo la implementación de la Acción Propuesta. Se prevé que se produzcan impactos acumulativos adversos menores sobre los recursos hídricos debido a la creciente demanda de agua de la misión militar en el NTTR.

Mitigación

El análisis de la EA Final llegó a la conclusión de que la Acción Propuesta no tendría impactos ambientales significativos; por lo tanto, no se requieren medidas de mitigación. Las mejores prácticas de gestión se describen y recomiendan en la EA cuando procede.

Conclusión

Dictamen de impacto no significativo. Después de revisar la Evaluación Ambiental Final (EA) elaborada conforme a los requisitos de la Ley Nacional de Política Ambiental (NEPA), y la cual se incorpora por referencia al presente documento, he determinado que las actividades propuestas no tendrían un impacto significativo sobre la calidad del entorno humano o natural. En consecuencia, no se preparará una Declaración de Impacto Ambiental. Esta decisión se tomó tras considerar toda la información presentada, incluyendo la revisión de los comentarios de las agencias recibidos durante el período de comentarios públicos de 30 días, y tras evaluar una gama completa de alternativas prácticas que cumplen con los requisitos del proyecto y están dentro de la autoridad legal de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos.

GLYNN.JASON
Digitally signed by
GLYNN.JASON.J.1187562607
.J.1187562607
Date: 2025.09.05 12:41:20
-07'00'

JASON J. GLYNN
Coronel, USAF
Comandante, Ala 99 de la Base Aérea

5 September 2025

FECHA